



N° SAA/02/0534-2025

En Caracas, a los 25 días del mes de agosto de 2025

CIRCULAR

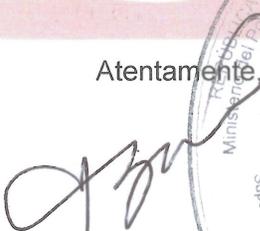
INFORME DE RETROALIMENTACIÓN, BASADO EN EL ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS RECIBIDOS POR LA UNIDAD NACIONAL DE INTELIGENCIA FINANCIERA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 6 (numerales 3 y 9) de la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.770 de fecha 29 de noviembre de 2023, en concordancia con lo establecido en el artículo 8 (numeral 1) de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; y el artículo 4 del Decreto N° 3.656 de adecuación de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) publicado en la Gaceta Oficial N° 41.522 de fecha 12 de noviembre de 2018; cumpla en hacer de su conocimiento que el **Informe de Retroalimentación correspondiente al I Semestre del año 2025, basado en el análisis descriptivo de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS), emitido por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF)**, se encuentra disponible para su consulta en el portal web de este Organismo.

El referido informe constituye una herramienta de análisis y referencia para el desarrollo y fortalecimiento de las políticas en materia de prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes.

Atentamente,



OMAR OROZCO COLMENARES

Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

MR/DR/NE

